



LOTERIA DE BOGOTA

PLAN INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA

2020 - 2024

Bogotá, D.C.



1. Descripción institucional

1.1 Función

La Lotería de Bogotá fue creada mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No.81 del 27 de diciembre de 1967.

El 17 de agosto de 1968, el Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Virgilio Barco Vargas y otras autoridades de la ciudad, hicieron girar las ruedas del primer sorteo de la Lotería de Bogotá.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el 18 de abril de 1974, el Decreto 407, mediante el cual se organiza la Lotería de Bogotá como empresa Industrial y Comercial del distrito cuyas utilidades se destinarán a programas de salud pública, bienestar social y protección de la niñez desamparada del distrito.

El Decreto 927 del 29 de diciembre de 1994, donde se aprueba una reforma a los Estatutos, modificó su objeto, en cuanto que la obtención de los recursos financieros se destine específicamente para los servicios de salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del Distrito con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Se encuentra integrada al Sector Hacienda como Empresa descentralizada vinculada. Tiene como función, la generación de recursos financieros con destinación específica para los servicios de salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 336 de la Constitución Política de Colombia del año de 1991.

1.1.1 Misión

Somos una empresa dedicada a la explotación de juegos de suerte y azar, enfocada en nuestros clientes, en la mejora continua y en la innovación, que contribuye a la generación de recursos para la salud.

1.1.2. Visión

La Lotería de Bogotá será reconocida en el 2022 como líder en el mercado de loterías y en procesos de innovación; contando para ello con un equipo humano

de la mayor calidad y capacidad técnica, comprometido en el logro de los objetivos propuestos.

1.2. Servicios

La Lotería de Bogotá cuenta con los siguientes productos:

- Loterías.
- Apuestas Permanentes o Chance.
- Rifas y Juegos Promocionales.
- Utilización de resultados

1.3. Instalaciones locativas y distribución del personal

Las instalaciones donde funciona la Lotería de Bogotá, se encuentran en su **sede única y propia**, ubicada en la carrera 32 A No. 26 – 14, en donde se desarrollan actividades administrativas y Misionales y de apoyo, contempladas en dos áreas; **El área Comercial y el área administrativa.**

El desarrollo de la función misional se realiza a través de las siguientes áreas:

Área comercial: Tiene a su cargo las áreas misionales de la Lotería de Bogotá y se encuentra bajo la dirección de la Subgerencia General, de quien dependen la Unidad de Loterías y la Unidad de Apuestas, Control de Juegos, y el área de Comunicaciones y Mercadeo.

La Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, mediante acuerdo 005 de 2015, modificó algunas de las funciones de la Subgerencia General – Comercial y a partir de la fecha, las funciones definidas son:

- * Realizar el desarrollo comercial del objetivo social de la Lotería de Bogotá.
- * Actualizar los planes de premios según la normatividad vigente.

- * Proponer, desarrollar y evaluar los planes y programas de mercadeo y comercialización de los productos de la Lotería.
- * Mantener información permanente de todos los juegos en diseño o en ejecución que puedan dar elementos para incrementar el desarrollo de la Entidad.
- * Dar soporte, diseñar y garantizar el desarrollo de los programas de mercadeo de los diferentes productos de la Lotería.
- * Diseñar planes y programas de mejoramiento con el objetivo de incrementar el desarrollo de los productos.
- * Supervisar y verificar el desarrollo de los sorteos.
- * Archivar las correspondientes actas de los sorteos
- * Ejercer en primera instancia las funciones de control interno disciplinario de conformidad con las normas que rigen la materia.

El Área administrativa: Tiene a su cargo las áreas de apoyo y se encuentra bajo la dirección de la Secretaría General, de quien dependen la Unidad de Recursos Físicos, la Unidad de Talento Humano, la Unidad Financiera, área de atención al cliente, Contable y la Oficina de Sistemas.

La Junta Directiva de la Lotería de Bogotá, mediante acuerdo 005 de 2015, modificó algunas de las funciones de la Secretaría General definiendo las funciones así:

- * Asesorar a la Gerencia y a toda la institución sobre los asuntos legales.
- * Adelantar los procesos de jurisdicción coactiva.
- * Velar por el cumplimiento de normas y reglamentos, manteniendo un sistema de información actualizado.
- * Apoderar a la Entidad en todos los asuntos jurídicos.
- * Ejercer la Secretaría de las sesiones de la Junta Directiva.

*Proponer planes y programas para la correcta administración de los recursos humanos, bienes y servicios de la Entidad.

*Diseñar y presentar planes de crecimiento financiero.

*Velar por la correcta administración de los recursos de la Entidad.

*Asesorar permanentemente a la Gerencia en el mejoramiento continuo de la Entidad.

*Dar soporte, diseñar y garantizar la implementación de sistemas de información para toda la Entidad.

*Diseñar planes y programas de mejoramiento, actualización y modificación de los recursos tanto de tecnología como de conocimientos.

*Elaborar las actas del sorteo, y Coordinar lo relacionado con atención al usuario, quejas y reclamos.

1.3.1. Horarios de Funcionamiento

El horario de atención al público es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La actividad económica es la comercial (con sus productos de juegos de suerte y azar, como lo es la Lotería, chance, promocionales y rifas). El sorteo de la Lotería de Bogotá se transmite todos los jueves en el Canal Uno a las 10:45 p.m.

TIPO DE VEHÍCULO y EQUIPOS	PLACA	PROPIEDAD	MARCA	LÍNEA	MODELO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	OBI 892	Vehículo propio	Toyota	Prado	2011	DIESEL
Camioneta	OBI 891	Vehículo propio	Toyota	Hilux	2011	DIESEL
Camioneta	OBG 359	Vehículo propio	Toyota	Prado	2011	GASOLINA
Automóvil	OBH 023	Vehículo propio	Chevrolet	Optra	2008	GASOLINA
Aire Acondicionado	-----	Lot. De Bta	YORK	-----	-----	Eléctrico

1.3.2. Tabla No 1: Vehículos de la Entidad.

Se resalta que todos los vehículos que tiene la entidad son propios.

Actualmente, la Lotería de Bogotá tiene suscrito el contrato de transporte No. 24 de 2020 el cual tiene como objeto: Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial dentro del distrito capital para los trabajadores, funcionarios y colaboradores de la Lotería de Bogotá, en el desarrollo de las actividades misionales de la Empresa. Este contrato incluye una cláusula ambiental que le exige al contratista el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

El aire acondicionado reportado se encuentra en la oficina de sistemas, el cual mantiene la temperatura óptima en el centro de cómputo.

La planta eléctrica, que tiene el edificio, es propiedad de la administración, quien es responsable de su mantenimiento.

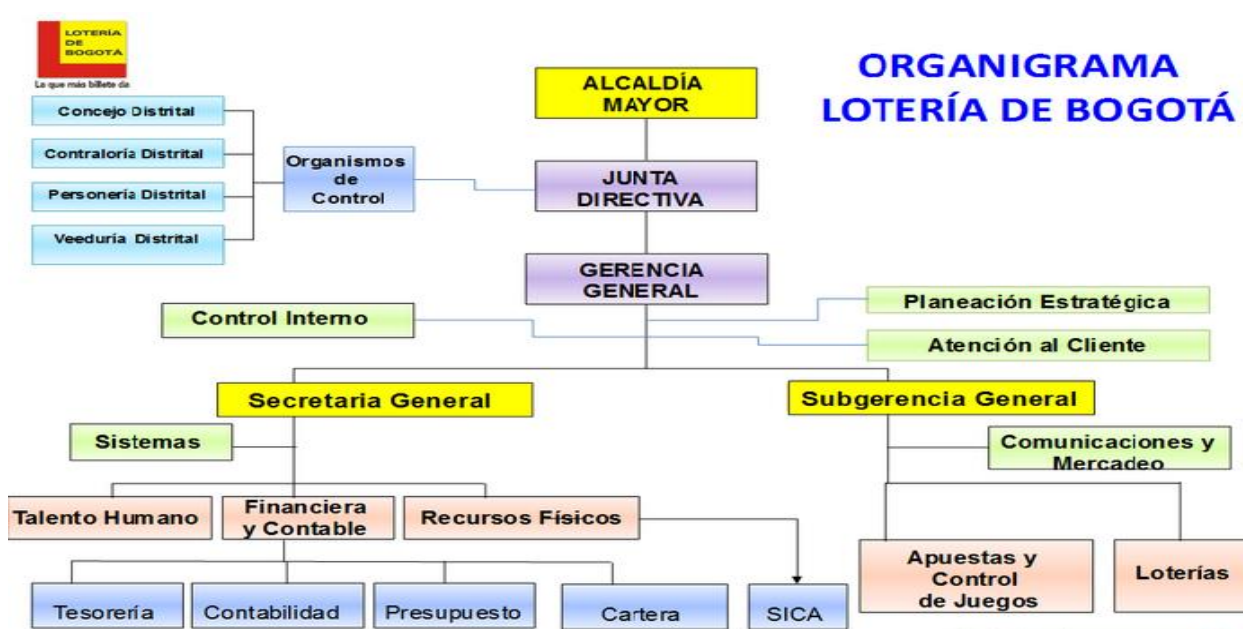
1.4. Tabla No 2: Promedio de personas que labora diariamente en la entidad en 2020.

Dependencia	Personal asignado
Atención al Cliente	1
U. de Apuestas y control de juegos	3
Unidad de Loterías	5
Unidad Financiera y Contable	6
Unidad de Talento Humano	2
Unidad de Recursos Físicos	7
Comunicaciones	3
Sistemas	3
Planeación	1
Oficina de Control Interno	3
Gerencia General	2
Sub gerencia General	1
Secretaria General	4
Aseo, cafetería y vigilancia	6
Contratistas	13

Dependencia	Personal asignado
Total, personal permanente Lotería	60
Población flotantes (visitantes)	30
Audidores Contraloría	6
Total, personal habitual en las instalaciones de la Lotería de Bogotá (60)	

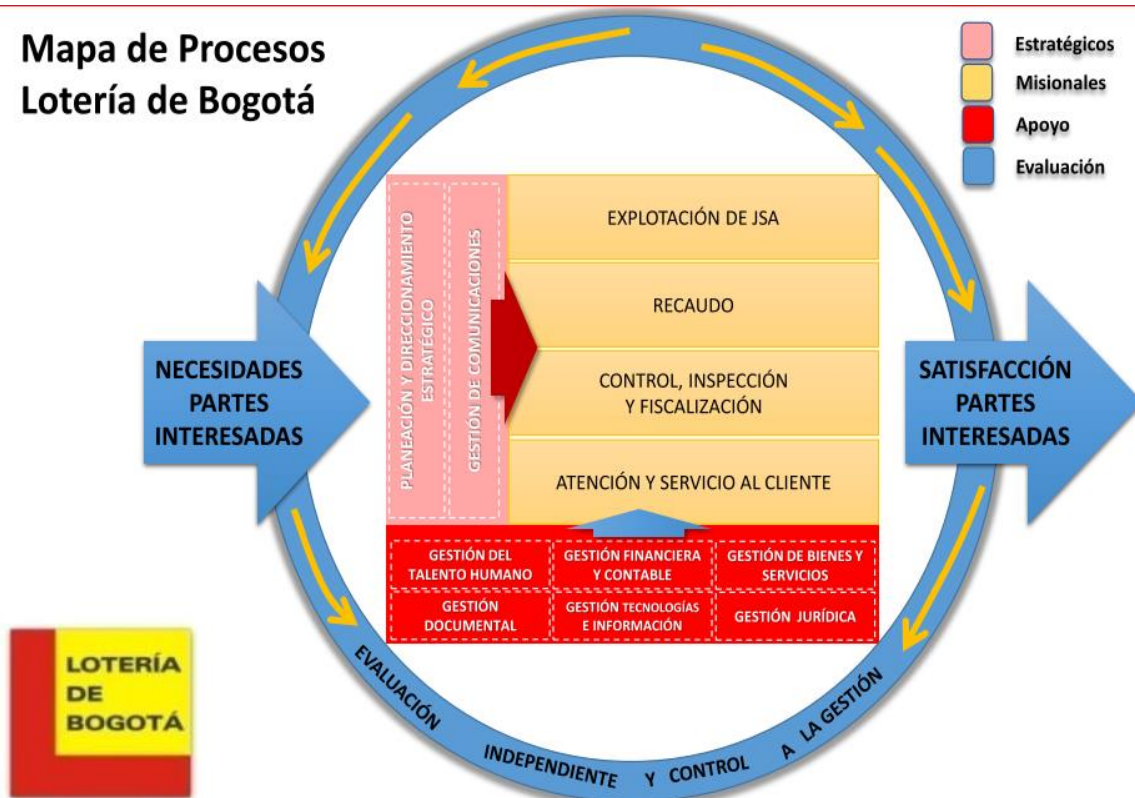
Este cuadro muestra los promedios de personas en la entidad durante el 2020, es decir en época de pandemia, sin embargo, estas cifras serían diferentes en una situación normal, como se puede evidenciar en los reportes de años anteriores.

1.5. Organigrama Lotería de Bogotá.



1.6. Mapa de procesos Lotería de Bogotá

Mapa de Procesos Lotería de Bogotá



1.7. Desarrollo de la misión

Los funcionarios de cada área de la Lotería de Bogotá cumplen con determinadas funciones para el desarrollo de la misión institucional, sin embargo, es necesaria la

contratación de los cuales brindan su apoyo, mediante contratos de prestación de bienes y servicios, los cuales incluyen cláusulas ambientales en donde expresamente, se obliga, al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Los contratistas que prestan sus servicios en la entidad, deben participar en las actividades que buscan generar un uso eficiente de los recursos naturales, la gestión integral de residuos y el uso racional de los insumos requeridos en el desarrollo del objeto contractual. Otros contratos como el de mantenimiento de vehículos, contienen también una cláusula que exigen los permisos requeridos y la inscripción ante la entidad ambiental competente, además la expedición de los certificados correspondientes a los residuos peligrosos generados. El contrato de aseo y cafetería, exige el uso de insumos biodegradables y las compras de papelería, equipos de fotocopiado, equipos de cómputo y otros, se hacen a través del programa; **Colombia Compra eficiente**, el cual incluye dentro de sus lineamientos, el aprovechamiento y racionalización de los recursos naturales, la protección y conservación del medio ambiente, prevención de la contaminación y mitigación de los impactos ambientales.

1.8 Control y seguimiento

El control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental a los operadores y contratistas con los que se tienen servicios tercerizados, se realiza a través del formato: **FR 0330-183-5**. (Anexo 1 - formato **FR 0330-183-5, Informe de seguimiento y control a proveedores**), el cual evalúa el cumplimiento de las obligaciones contempladas en los contratos, además la entidad cuenta con bitácoras de residuos en donde se registran los permisos de acopiador primario, transporte y disposición final de los residuos generados y se solicita a los operadores los respectivos certificados.

1.9. Gestor Ambiental de la Lotería de Bogotá.

El cargo de Gestor ambiental en la entidad, lo ejerce el Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 081 del 29 de julio de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No 090 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en la Lotería de Bogotá . (Anexo 2- resolución 081 de 2020)

1.10. Creación del comité PIGA de la Lotería de Bogotá

El comité PIGA, se encuentra dentro del proceso de Apoyo, y su comité fue creado mediante la **Resolución No. 00017 del 28 de enero de 2014** “Por el cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Lotería de Bogotá”, sin embargo esta tuvo vigencia hasta el 21 de mayo de 2018, cuando fue reemplazada por la **Resolución 000068 del 21 de mayo 2018**, “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería de Bogotá. (Anexo 3- Resolución 000068 de 2018)

1.11. El Comité de Gestión Ambiental y el Sistema Integrado de Gestión

Actualmente la Lotería de Bogotá, cuenta con un Modelo **Integral de Gestión de la Calidad**, el cual nos muestra la relación existente entre los diferentes comités que lo integran, el Comité de Gestión Ambiental, hace parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual tiene entre sus funciones:

- Aprobar el Plan de Acción anual y las modificaciones al mismo.
- Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el Plan de Acción aprobado.
- Adelantar el seguimiento y la evaluación a las actividades propuestas en el Plan de Acción anual PIGA y mantener actualizada la información sobre los avances y resultados con sus respectivos soportes y/o evidencias.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la entidad.
- Proponer e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA al interior de la entidad.

Para el cumplimiento de las directrices mencionadas, La Lotería de Bogotá se compromete a disponer y asignar los recursos necesarios y que estén al alcance de su gestión, es responsabilidad y de obligatorio cumplimiento la participación de todos los Colaboradores de la empresa en el cumplimiento de esta política y sus directrices.

2. POLÍTICA AMBIENTAL.

La Lotería de Bogotá en cumplimiento de su misión, la cual es transferir recursos para la salud, está comprometida como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital en mejorar las condiciones ambientales de la entidad, con el compromiso

de prevenir la contaminación a través de acciones que aporten al sistema y mejora continua, contenidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y considerando los impactos ambientales que ésta pueda generar en sus actividades para proceder a mitigarlos o eliminarlos.

2.1. Difusión y Socialización de la Política Ambiental

La entidad para difundir la política ambiental entre los funcionarios y contratistas, lo hace mediante la educación ambiental, ya sea con campañas institucionales, publicaciones en carteleras, capacitaciones y actividades presenciales y/o virtuales, que busquen generar conductas encaminadas a la disminución de los consumos, en beneficio del medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales.

3. PLANIFICACIÓN.

La planificación realizada en la Lotería de Bogotá tiene como fin hacer una adecuada evaluación ambiental inicial en el que se identifiquen todos los aspectos relacionados con la actividad que realiza la entidad y que tenga una afectación al medio ambiente ya sean positivos o negativos. A través de ella se puede facilitar la implementación del PIGA y desarrollar una adecuada Gestión Ambiental

Para la identificación de los impactos ambientales que se pueden presentar en la entidad, se realizó un análisis al interior de la misma, analizando los diferentes procesos y las actividades relacionadas que se llevan a cabo, de esta manera se pudo categorizar los impactos y buscar al mismo tiempo mecanismos con el fin de mitigarlos, eliminarlos y o compensarlos. Una vez efectuado este análisis, se determinaron las metas y estrategias de acción que la entidad desarrollará acorde a la misión institucional y Política Ambiental, la cual se articula con el Modelo Integrado de Gestión de Calidad, apoyado por la alta dirección de la Lotería de Bogotá.

3.1. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.

Los aspectos ambientales identificados por la Lotería de Bogotá que se tuvieron en cuenta fueron valorados de acuerdo a la actividad que realiza en la entidad y para ello se utilizó la matriz del Aplicativo de la herramienta STORM USER de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La metodología utilizada para identificar los aspectos ambientales fue la valoración directa, por medio de la cual se analizaron las actividades, productos y servicios que se realizan en la Lotería de Bogotá, en su cumplimiento misional y que pueden generar impactos positivos o negativos sobre el medio ambiente y la salud de las personas que laboran o visitan la entidad. (Anexo 4- Matriz MIAVIA SDA).

3.1.2. Tabla 3: Procedimiento para Identificar los aspectos y Valoración de Impactos Ambientales de la Lotería de Bogotá.

No.	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTO DE CONTROL/OBSERVACIONES
1.	Consulta el Instructivo Diligenciamiento de la MIAVIA de la SDA	NINGUNO	Observación: Este instructivo se consultara en la página web de la Secretaría Distrital Ambiente como autoridad ambiental rectora.
2.	Realiza la identificación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios realizados por la Lotería de Bogotá.	NINGUNO	Observación: Los aspectos e impactos ambientales negativos significativos serán utilizados como insumo en la formulación de los programas ambientales contemplados en el Documento PIGA y en el Plan de Acción del PIGA.
3.	Diligencia la "MIAVIA" en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).	MIAVIA	Observación: La Matriz debe estar debidamente diligenciada. -La MIAVIA se debe actualizar en los siguientes casos: - Cuando se re-diseña el Sistema de Gestión Ambiental. - - Cuando se cambia el alcance del Subsistema de Gestión Ambiental (nueva sede, procesos, actividades, productos). - Nuevos desarrollos de productos o servicios. - Cambios en los lineamientos establecidos por la SDA.
4.	Remite la "MIAVIA" diligenciada al Secretaria General (Gestor Ambiental) y al Comité IGYP – Comité de Gestión Ambiental para su revisión y aprobación.	MIAVIA	
5.	Revisa la MIAVIA y solicita ajustes en caso de que haya lugar a ello. Entrega al profesional para el reporte respectivo.	LA MIAVIA	Verifica que se hayan identificado para todos los procesos sus respectivos aspectos e impactos ambientales e imparte su visto bueno.
6.	Realiza el reporte de la MIAVIA en el aplicativo STORM, de la SDA y genera el	Certificado de Recepción de Información generado.	El reporte se realiza en las fechas indicadas por la secretaria Distrital de Ambiente.

	certificado de recepción de información.		
7.	Archiva los documentos generados durante la ejecución del procedimiento en físico y en medio magnético.	Documento generados durante la ejecución.	Documentos reposan en la carpeta.

Los Aspectos e impactos ambientales identificados en la entidad producto del desarrollo de las actividades administrativas y operativas en la Lotería de Bogotá son:

- Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos).
- Generación de residuos no aprovechables (empaques con trazas de comida, mugre de barrido, bandejas de icopor, cartón y papel contaminado, envases y objetos metálicos contaminados, plástico contaminado).
- Generación de Residuos Peligrosos.
- Generación de Residuos Aprovechables.
- Generación de Residuos no aprovechables.
- Uso de Publicidad exterior visual.
- Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles.
- Consumo de agua.
- Consumo de energía eléctrica.
- Implementación de sistemas ahorradores de agua.
- Implementación de sistemas ahorradores de energía.
- Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado.

3.1.1. Tabla 4: Impactos Ambientales significativos.

Una vez realizada la Matriz Identificación de Aspectos y la Evaluación de Impactos Ambientales, se relacionan aquellos de mayor significancia, de acuerdo a su calificación.

PROCESO	ASPECTO	IMPACTO
TODOS LOS PROCESOS	Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Contaminación del recurso suelo
TODOS LOS PROCESOS	Generación de residuos no aprovechables	Contaminación al recurso suelo
TODOS LOS PROCESOS	generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Contaminación recurso suelo
TODOS LOS PROCESOS	Generación de residuos peligrosos (aceites usados)	Contaminación recurso suelo
TODOS LOS PROCESOS	Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Contaminación del recurso suelo
TODOS LOS PROCESOS	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Contaminación al recurso aire
TODOS LOS PROCESOS	Consumo de combustible por fuentes móviles	Contaminación al recurso aire

3.2. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

En el sector de localización de las instalaciones de la Lotería de Bogotá, se observan edificaciones originales de dos pisos de las urbanizaciones Las Américas, Gran América y El Recuerdo. Sobre los ejes viales de las Avenidas El Dorado, Ciudad de Quito y Carrera 35 se observan edificaciones antiguas en altura aún con destinación residencial (multifamiliar), entre los que se destacan los edificios Argentina con 18 pisos, las Torres Sur y Venezuela con 13 pisos y las Torres D y E con 9 pisos del Conjunto Residencial del Banco Central Hipotecario

(Edificios Venezuela, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y otros); y algunas otras independientes destinadas al uso institucional privado (adecuadas a oficinas).

En la zona específica de localización se destacan las instalaciones de la Universidad Nacional (Ciudad Universitaria), las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Colciencias – Ingeominas, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, el Centro Administrativo Distrital (CAD), las instalaciones del recinto de ferias y exposiciones Corferias y el Edificio de la Lotería de Bogotá y Contraloría Distrital.

Cabe destacar el desarrollo en el sector de localización, específicamente sobre la manzana comprendida entre el costado norte de la calle 25, el costado sur de la Av. El Dorado, el costado oriental de la Av. Carrera 36 y el Costado occidental de la carrera 35, justo en frente (sur) del edificio Lotería de Bogotá; del proyecto residencial Mirador del Takay, proyecto que se viene desarrollando por etapas (4 en total).

En el sector en donde está ubicada la Lotería de Bogotá, no se encuentran humedales, ríos, quebradas, por lo tanto, no se identifican riesgos de inundaciones, deslizamientos.

3.2.1. Estratificación socio económica

La zona donde se ubica el predio de la Lotería de Bogotá se encuentra clasificado socio económicamente como estrato cuatro (E – 4) según Decreto 200 de junio 30 de 2004 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD.

3.2.2. Vías de acceso e influencia del sector

Avenidas el Dorado, Ciudad de Quito, Las Américas y la Carrera 36; ejes viales metropolitanos y zonal, que se encuentran en buen estado de conservación.

3.2.3. Infraestructura urbana

Por ser un sector consolidado de la ciudad, la zona cuenta con las redes completas de los servicios públicos (redes de energía, eléctrica, acueducto, redes de alcantarillado, líneas telefónicas, red de gas natural y alumbrado público) y un sistema vial reticular conformado principalmente por vías vehiculares en buen estado de conservación.

En cuanto a la movilidad urbana, se cuenta con una buena y variada cantidad de rutas de Transporte público sobre las Avenidas el Dorado, Ciudad de Quito y Las

Américas. La infraestructura urbanística principal del sector se ve complementada por la presencia de algunas zonas verdes en su interior.

3.2.4. Ubicación de la Lotería de Bogotá (Sede única)

La Lotería de Bogotá se encuentra ubicada en la Carrera 32 A No. 26 – 14, En el Barrio Acevedo Tejada en el sector zona norte de la ciudad, en de municipio de Bogotá Cundinamarca corresponde a la localidad de Teusaquillo, consta de una plataforma de cuatro pisos para local y oficinas y tres sótanos para garajes que hacen parte del Edificio Lotería de Bogotá se encuentra sujeto a Régimen de Propiedad Horizontal.

3.2.5. Delimitación

Al Norte Ciudad Universitaria; al Sur Urbanización Gran América y el Recuerdo, Avenida Dorado o Calle 26; al Oriente Urbanización Las Américas, Avenida Ciudad de Quito o Carrera 30; y al Occidente Ciudad Universitaria, y Av. Carrera 36. Hace parte de la Urbanización Acevedo Tejada, jurisdicción de la Localidad Trece de Teusaquillo.

3.2.6. Principales Problemas Ambientales del entorno

Los principales problemas que afectan el sector corresponden a los efectos de la contaminación producto de los vehículos motorizados que circulan por la 26 y por el sistema de transporte masivo Transmilenio, los cuales también generan tierra, y ruido, entre otros. Los agentes de ozono y dióxido de nitrógeno permitidos en el aire (medidos en una hora), si estos superan los límites normales en la localidad de Teusaquillo, representaría el deterioro de la calidad del aire. Los valores de partículas en el aire, son monitoreados desde la estación ubicada en los predios la Universidad Nacional.

3.2.7. Identificación y análisis de los riesgos ambientales

En la localidad de Teusaquillo no hay humedales, ríos o quebradas y por lo tanto los principales riesgos ambientales identificados son: La contaminación del aire por fuentes móviles, la y la auditiva, producida por los vehículos que transitan por las principales avenidas de la localidad como la Carera 30 y la Calle 26 y que pueden afectar la salud y al medio ambiente si no se encuentran dentro de los límites permitidos.

3.2.8. Tabla 5: Matriz de identificación de riesgos ambientales del entorno

Para la identificación de los riesgos ambientales del entorno, se utilizó la Metodología del DAFP, en donde se describen los riesgos externos que se pueden presentar por causas antrópicas o naturales y que pueden causar una emergencia ambiental, como unos incendios, inundaciones o terremotos. En caso de presentarse alguno de estos eventos la entidad activaría el Plan de emergencias y contingencias, el cual cuenta con las brigadas de funcionarios capacitados para tal fin. A continuación, relacionamos en la tabla 5, los riesgos ambientales que se pueden presentar en el entorno de la Lotería de Bogotá

Evento (Riesgo) Puede suceder..	Causas Que debido a..	Consecuencia Se ocasione..	Proceso y o actividad que lo genera	Opciones de manejo	Controles	Acciones preventivas relacionadas con las causas	Responsable	Plan de contingencia Corrección
Emergencia Ambiental	Procesos antrópicos o naturales	Incendio Inundación Terremoto Emisión de gases en parqueaderos	Todos los procesos	* Reducir el Riesgo * Compartir o Transferir * Asumir el riesgo	*Plan de emergencias * Conformación de brigada de emergencias * Capacitación al personal en preparación para atención de emergencias * Ubicación estratégica de equipos y elementos para la atención de emergencias (extintores, kit de derrames, hidrantes.) * Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes ambientales	Preparación y ejecución de simulacros	Profesional PIGA COPASST T. Humano	Activación de la brigada de emergencias Activación de cadena de llamada a centros de apoyo (policía, bomberos, IDIGER)

3.3. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



El edificio sede donde funciona la Lotería de Bogotá, es apropiado para oficinas, y cuenta con los acabados estructurales y mobiliario que cumple con las normas de seguridad e higiene requeridas. Se observa que las oficinas se caracterizan por ser espacios amplios, con buena luz natural y ventilación. En el último año se han implementado acciones que mejoren la calidad del aire como la elaboración de **jardines verticales y la adecuación de 2 terrazas verdes**, todas estas acciones, están dirigidas a mejorar de la calidad del ambiente al interior de nuestra entidad, para disfrute de sus funcionarios y colaboradores.

3.3.1. Distribución interna en el edificio sede

Primer piso: Hall de acceso central con una zona posterior a doble altura, zona de escaleras y ascensor, cuarto cerrado cuyo uso corresponde a monitoreo (sistema de seguridad mediante circuito cerrado de televisión). En la parte derecha se encuentran las oficinas de la Unidad de Loterías y la Unidad de Apuestas Permanentes (cada una tiene un baño sencillo). En el hall central se encuentra la recepción y a la izquierda funciona la oficina de Atención al Cliente, la Sala de Conductores y la Oficina del Sindicato de la Entidad.

Segundo piso: Hall de escaleras y ascensor, cafetería para el piso con dos pequeños cuartos o alacenas. Frente a la escalera y el ascensor se encuentra una zona cerrada subdividida internamente en una oficina modular cerrada donde funciona el Sistema Integrado de Correspondencia y Archivo SICA. A la derecha se encuentran las Oficinas de Tesorería, y la Unidad Financiera (cuenta con un baño sencillo). Al costado izquierdo se ubica la Unidad de Talento Humano (con un baño sencillo y espacio para archivo). Sobre el costado oriental, una terraza que se desarrolla a lo largo de todo el costado oriental de la edificación dando vista sobre la terraza del primer piso.

En el descanso de las escaleras intermedio entre el segundo y el tercer piso se encuentran dos baños sencillos y un cuarto de aseo.

Tercer piso: Hall de escaleras y ascensor. Se encuentran ubicadas (6) Oficinas, así: Oficina de control interno (posee baño sencillo y un pequeño depósito), oficina jurídica, (cuenta con un baño sencillo), las Oficinas de Sistemas (**allí se encuentra un aire acondicionado para enfriamiento del servidor del cuarto de**

computo), oficina de Comunicaciones, Planeación y la Oficina del Fondo de Empleados de la Lotería.

Así mismo, existe una bodega y un depósito de material POP, dos (2) baños, un módulo para equipo de impresión y el Auditorio que colinda con una Terraza, que hace parte del área común del edificio.

En el descanso de las escaleras intermedio entre el tercer y cuarto piso se encuentran dos baños y un cuarto de aseo.

Cuarto piso: Hall de escaleras y ascensor, cafetería y tres oficinas, que son la Gerencia, Subgerencia General y la Secretaría General.

También encontramos 2 módulos para las secretarías. Adicionalmente cuenta una amplia zona destinada como sala de espera.

En cuanto a los sótanos la disposición es la siguiente:

Primer sótano: Aquí se encuentran tres depósitos, dos bodegas y los garajes numerados del 1 hasta el 34.

Segundo sótano: Encontramos los garajes del 35 al 81 y el cuarto de acopio para el almacenamiento de los residuos sólidos generados, el cual cumple con las especificaciones técnicas para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y residuos aprovechables, los cuales se encuentran separados en 2 zonas definidas.

Tercer sótano: Aquí se ubica el depósito C y el garaje 82

El Acueducto de Bogotá suministra agua potable, las 24 horas del día, actualmente la entidad cuenta con el 100% de sistemas ahorradores o de bajo consumo. El agua es usada únicamente en las actividades de aseo, cafetería y baños..

El inventario actual de los sistemas hidrosanitarios de la entidad es el siguiente

3.3.2. Tabla 6: Inventario de Sistemas Hidrosanitarios.

PISOS	LAVAMANOS	LAVAPLATO S	SANITARIOS	LAVATRAPER OS	ORINALES
1	6	0	6	1	2
2	4	1	5	1	1
3	4	0	4	1	2
4	3	1	3	0	0
TOTAL	17	2	18	3	5

Los puntos hidrosanitarios descritos en la tabla 3.3.2, incluye los que se encuentran en la áreas comunes.

3.3.3. Tabla 7: Inventario de Luminarias

PISOS	T8 y T 5	LED	BOMBILLOS DE FILAMENTO
1	30	24	0
2	12	54	0
3	212	51	0
4	65	8	0
TOTAL	319	137	0

La energía la suministra la empresa Enel Condensa, quien brinda un servicio continuo y confiable de acuerdo a la demanda que requiere la entidad. El consumo energía se utiliza para: iluminación, funcionamiento de aparatos eléctricos (equipos de cómputo, periféricos, equipos de oficina, microondas, un aire acondicionado y una nevera ubicada en cafeterías El 100% de las luminarias son sistemas de bajo consumo de energía. Actualmente la entidad no cuenta con paneles solares.

3.4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para la entidad es importante cumplir con la normatividad ambiental y evaluar los resultados obtenidos a través de las visitas de evaluación, control y seguimiento realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y seguir las observaciones evidenciadas con el fin de implementar las acciones correspondientes para subsanarlas. Aunque es innegable que Lotería de Bogotá, ha presentado algunas dificultades en el cumplimiento normativo del PIGA, actualmente se están realizando grandes esfuerzos por parte de la alta gerencia, con el fin de cumplir con estos aspectos, muchos de ellos reiterativos. También nos hemos planteado el gran reto de adoptar las medidas correctivas necesarias, que le permitan realizar un adecuado cumplimiento en materia ambiental, el cuadro, “Avances de los Programas Ambientales”, relaciona los principales incumplimientos en materia ambiental y las acciones correctivas y oportunidades de mejora que ha adoptado la empresa para corregirlos y superarlos.

3.4.1. Tabla 8. Cuadro con Avances de los Programas Ambientales

INCUMPLIMIENTOS	AVANCES DEL PROGRAMA
1. PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	
No se registró bitácora RESPEL	Se elaboró y actualizo bitácora de RESPEL
La entidad no cuenta con el cálculo de la Media Móvil *	Se realizó el cálculo de la media móvil y se reportó en la Plataforma STORM
La entidad no cuenta con el “Plan Integral de Residuos Peligrosos” *	Se elaboró el documento “Plan Integral de Residuos Peligrosos”
En el cuarto de acopio no se cumplen con el manejo técnico de RESPEL según norma *	Se realizó el envasado, embalado y etiquetado de RESPEL según norma técnica
El cuarto de acopio no cumple con la totalidad de condiciones locativas. *	Se realiza adecuación del cuarto de acopio, según exigencias técnicas
La entidad no ha entregado los RESPEL desde el 2017 *	Se hizo entrega de los RESPEL en sept. 19 de 2019
La entidad no cuenta con las evidencias de gestión de aceites de origen automotriz *	Se solicitaron las certificaciones de disposición final de aceites a contratista Tecnicar
1.2 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES	
Durante la visita se encontraron 4 llantas usadas, las cuales no estaban registradas. *	Se realizó entrega a empresa Ecollantas en julio de 2019 –se hace acción correctiva
2. IMPLEMENTACION DEL PIGA	
Se presentó designación del Gestor ambiental quien ya no trabaja en la entidad	Se elaboró acto administrativo 081 de 2020 que modifica la Res. 090 de 2015
La entidad no cuenta con un profesional en formación Ambiental certificada *	Se nombró a un profesional titulado en Gestión Ambiental
El comité no cumplió con la totalidad los deberes como: aprobación,	Aun no se han cumplido algunas de las funciones establecidas en el

modificación y seguimiento al plan anual, velar por el cumplimiento normativo, aprobar partidas presupuestales e implementar acciones de mejora para el desarrollo del PIGA en la entidad.	reglamento, se citará a reunión del comité para tratar estos temas y dar el cumplimiento requerido
La política Ambiental debe darse a conocer y asegurar su comprensión. *	Se realiza publicación en correos y carteleras para su conocimiento y comprensión
La entidad no formulo actividades y metas del programa "Consumo Sostenible"	Se tratará este tema en la próxima reunión de comité PIGA,
2.1 MATRIZ MIAVIA Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL	
La entidad no identifica la totalidad de sus impactos significativos *	Se elaboró una nueva matriz MIAVIA y se incluyeron los impactos más significativos aplicados a las actividades propias de la entidad
La entidad no tiene identificados los riesgos ambientales aplicables *	Los riesgos ambientales aplicables se relacionan en la MIAVIA
2.2 PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA	
La entidad cumplió sólo con el 50% de lo formulado en este programa *	Se revisaron actividades programadas, para dar cumplir el 100% de metas
Incumplimiento de la meta del cuatrienio del 100% de sistemas ahorradores de agua ya que se evidencias 3 llaves con sistemas de alto consumo de agua *	Se reformula la meta, explicando el propósito de estos sistemas.
2.3 PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGIA	
La entidad cumplió sólo con el 75% de lo formulado en este programa *	Se revisaron actividades programadas, con el fin de dar cumplimiento al 100% de metas
2.4 PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	
La entidad cumplió sólo con el 50% de lo formulado en este programa *	Se revisaron actividades programadas, para dar cumplir el 100% de metas
La entidad no cuenta con bitácora de registro de residuos ordinarios *	Se elaboró, actualizó y reportó bitácora de residuos en plataforma STORM
Solo se realiza 1 actividad con de capacitación a servidores públicos, sobre el reciclaje	En el plan anual 2020, se programan todas las actividades sobre reciclaje y separación en la fuente
La entidad no reportó acuerdo de corresponsabilidad vigente con asociación de recicladores	Se contactó 1 asociación de recicladores quienes envían documentos, pero a la fecha no se ha avanzado en la firma del acuerdo. Incumplimiento reiterado para la evaluación con vigencia en n el reporte 2019-2020
Formación de servidores públicos en manejo adecuado de residuos sólidos	Se realizó capacitación a colaboradores y se envían correos informativos de socialización sobre la separación en la fuente y residuos aprovechables.
2.5 PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE	
La entidad formulo, para los 4 años, incluir en el 70% de los contratos, clausulas ambientales, y no mostro evidencias de la línea base establecida	Buscar apoyo del comité PIGA y asesoría del área jurídica, para incluir cláusulas con criterios ambientales en contratos de bienes y servicios e implementarlos en el plan 2020-2024
La entidad manifiesta que no realizó ninguna actividad que involucren a los responsables en la contratación, en inclusión de criterios ambientales.	Actualmente, la alta dirección lidera y está involucrada en el fortalecimiento de todos los procesos de planeación y contratación en materia ambiental, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGYD), del cual forma parte el Comité de Gestión Ambiental, se brindan los elementos necesarios para hacer las compras de manera más inteligentes.
2.6 PROGRAMA IMPLEMENACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES	
La entidad cumplió sólo con el 50% de lo formulado en este programa *	En comité PIGA se revisaron actividades programadas, para dar cumplir el 100% de metas
La entidad no realizó el cálculo de la Huella de carbono	Se realizó el cálculo de la huella de carbono en la vigencia 2019-06-30 y

	se reportó en la plataforma STORM

Este requerimiento mencionado en el cuadro 3.4.1, corresponden a los evidenciados en la visita realizada en el 2019

3.4.2. Oportunidades de Mejora

Dentro de las acciones de mas importantes que impulsado la entidad, es la inversión en la implementación del 100% de sistemas ahorradores de agua y energía, durante el segundo semestre de 2020, se realizó la separación de luminarias por pequeñas zonas o puestos de trabajo, con el fin de encender solo las que se necesitan y de esta forma reducir los consumos. Adema se implementó el sistema de correspondencia SIGA que busca fortalecer la política de cero papel.

En 2020, la entidad compró 2 máquinas de fotocopiado de bajo consumo de energía y sistema eficiente de tóner, también es importante mencionar las constantes campañas de sensibilizaciones sobre el uso eficiente de los recursos, con el fin de generar en los funcionarios y contratistas una mayor conciencia ambiental.

Como acción de mejora para este año, la entidad tiene como meta, establecer un control real del uso eficiente de agua y energía, estableciendo un mecanismo eficiente y exacto sobre los consumos, ya que actualmente estos están compartidos con la Contraloría Distrital por porcentajes de coeficiente de propiedad horizontal, lo que dificulta que nuestras metas e indicadores no dependan de terceros. Aunque la entidad no hace el aprovechamiento de las aguas lluvias, este tema se pondrá sobre la mesa en esta vigencia y en reuniones del comité Institucional de Gestión y Desempeño , con el fin de estudiar su viabilidad y convertirla en una importante acción de mejora, la cual podrá ser incluido en el Plan de Acción 2021.

3.5. NORMATIVA AMBIENTAL ESPECÍFICA

Para garantizar una adecuada identificación y actualización de la normatividad ambiental aplicable en materia ambiental, la entidad realiza la actualización anual

del normograma, utilizando el formato de la SDA.

4. OBJETIVO AMBIENTAL

Implementar un conjunto de programas de gestión y educación ambiental, que prevengan, controlen y mitiguen los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades misionales que desarrolla la Lotería de Bogotá, las cuales se encuentran identificadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024, el cual promueve de forma efectiva, el desarrollo de prácticas sostenibles y una cultura ambiental que busca el cuidado de los recursos naturales y que se articula con el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2024 del Distrito Capital, denominado: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá. del siglo XXI de

En este sentido, los objetivos Ambientales, se enfocan en propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.1. USO EFICIENTE DEL AGUA

Objetivo General

Generar una cultura del ahorro de agua, mediante estrategias y actividades que logren concienciar a funcionarios y colaboradores, en el uso eficiente del recurso hídrico, controlando el consumo per cápita, en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Alcance

El alcance de este programa aplica para la Sede Administrativa (única sede), e incluye todas las actividades en las cuales se requiere el uso del agua en la entidad.

Meta

Disminuir en el cuatrienio, un 1% del consumo per cápita de agua con respecto al año 2020.

Contar con un mecanismo adecuado y real que permita medir de manera eficiente el consumo de agua de la Lotería de Bogotá.

Indicador general

Consumo per cápita final - Consumo per cápita inicial 2021 / consumo per cápita año 2020)*100

Responsable del plan: Profesional PIGA.

5.2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Objetivo General

Promover el uso racional eficiente de la energía eléctrica, por parte de funcionarios y colaboradores, mediante la optimización de las nuevas tecnologías de bajo consumo y la realización de actividades que promuevan la cultura del ahorro.

Alcance

El alcance de este programa aplica para la Sede Administrativa (única sede), e incluye todas las actividades en las cuales se requiere el uso de energía eléctrica en la entidad.

Meta

Disminuir en el nuevo cuatrienio, el 1% del consumo de energía en la entidad, con respecto al año 2020.

Indicador general

(Consumo de energía final - consumo de energía año 2021 / consumo de energía año 2020) *100.

Responsable del plan: Profesional PIGA

5.3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Objetivo general

Realizar una gestión integral y adecuada de los residuos generados por la entidad, mediante acciones que vayan encaminadas a la identificación, clasificación, almacenamiento y disposición final, durante el cuatrienio 2020-2024, conforme a la normatividad vigente.

Alcance

El alcance de este programa aplica para la Sede Administrativa (única sede). e incluye todas las actividades que involucran la gestión integral de residuos en la entidad.

Meta

Garantizar anualmente la gestión integral del 100% de los residuos generados en la entidad.

Indicador general

(Total de Residuos gestionados en (Kg) / Total de residuos generados en (Kg) en la entidad) *100

Nota: para tal fin, la Entidad cuenta con un cuarto de acopio de residuos, ubicada en el sótano 1, el cual cumple con todas las especificaciones técnicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Responsable del plan: Profesional PIGA

5.4 Tabla 9. Cuadro gestión de residuos generados en la entidad

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA EN 2019 (Kg)	GESTION
Papel	249	Se hace entrega del material a empresa recicladora para su aprovechamiento y se piden los certificados de aprovechamiento.
Cartón	42	Se hace entrega del material a empresa recicladora para su aprovechamiento y se piden los certificados de aprovechamiento
Vidrio	2	Se hace entrega del material a empresa recicladora para su aprovechamiento y se piden los certificados de aprovechamiento
Botellas PET y Plástico	2	Se hace entrega del material a empresa recicladora para su aprovechamiento y se piden los certificados de aprovechamiento
Metales	1	Se hace entrega del material a empresa recicladora para su aprovechamiento y se piden los certificados de aprovechamiento
Tóner	9.90	Se hace entrega del material a empresa gestora y se solicitan los certificados de disposición final
Luminarias	5.95	Se hace entrega del material a empresa gestora y se solicitan los certificados de disposición final
RAES	369	Se da de baja el equipo y se entrega a empresa gestora, verificando que cuente con los permisos ambientales.

5.4. CONSUMO SOSTENIBLE

Objetivo General

Establecer en el proceso contractual de bienes y servicios de la entidad, la inclusión de cláusulas y criterios ambientales en la totalidad de las compras y contratos, en el periodo comprendido del 2020-2024

Alcance

El alcance de este programa aplica para la Sede Administrativa (única sede), e incluye las actividades propias de este programa.

Meta del Programa

Incluir anualmente en el 100% de los contratos de bienes y servicios celebrados en la entidad, cláusulas ambientales.

Indicador General

(No de contratos de bienes y servicios con cláusulas ambientales en la entidad / No total de contratos de bienes y servicios en la entidad) *100

Responsable del plan: Gestor Ambiental.

5.5. IMPLEMENTACION DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

En este programa se escogió como líneas a trabajar en este cuatrienio a:

5.5.1. Línea de Movilidad Urbana Sostenible.

Objetivo general:

Brindar espacios y capacitaciones que promuevan el uso de medios de transporte sostenibles, como la bicicleta, el transporte público y otros medios alternativos de transporte, que contribuyan a mejorar la movilidad en la ciudad.

Alcance

El alcance de este programa aplica para la Sede Administrativa (única sede). E incluye actividades dirigidas a funcionarios, contratistas y personal de apoyo que labora en la entidad.

Meta del Programa

Realizar anualmente 2 actividades de Movilidad urbana Sostenible para funcionarios y colaboradores de la entidad.

Incluir dentro de los promocionales de la Lotería, 1 vez al año premios que contribuyan al mejoramiento de la movilidad sostenible

Indicador General

(Número de actividades implementadas anualmente / Número de actividades programadas)*100

Responsable del plan: Profesional PIGA

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Las actividades a desarrollar por parte de la Lotería de Bogotá dentro del contexto del Plan de gestión Ambiental se encuentran descritas en el formato del Plan de Acción Anual. (Anexo 6 Plan de Acción Anual.)

7. COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para identificar su correspondencia debemos inicialmente tener claro cada uno de los siguientes conceptos:

El Plan Institucional de Gestión Ambiental constituye una herramienta vital que está articulada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual contiene objetivos y metas ambientales claramente definidas y propuestas por la institución. El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta. Con este marco de referencia, la gestión ambiental distrital debe perseguir los siguientes objetivos específicos: Calidad del aire, Calidad del agua y regulación hidrológica, Calidad sonora, Calidad del paisaje, Calidad del suelo, Calidad ambiental del espacio público, Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora, Estabilidad climática, Gestión ambiental de riesgos y desastres, Uso eficiente del espacio, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Uso eficiente de los materiales, Productividad y competitividad sostenibles, Ocupación armónica y equilibrada del territorio, Cultura ambiental, Habitabilidad e inclusión, Socialización y corresponsabilidad, Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 456 del 2008, se debe incluir en el contenido de los planes PIGA, un numeral que indique la correspondencia entre este instrumento y el Plan de Gestión Ambiental – PGA del Distrito.

7.1. Tabla 9: Programas PIGA vs Objetivos ambientales.

PROGRAMA PIGA LOTERIA DE BOGOTA		OBJETIVOS PGA DISTRITAL
PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS		CALIDAD DEL SUELO
USO EFICIENTE AGUA		CALIDAD DEL AGUA
USO EFICIENTE ENERGIA		USO EFICIENTE ENERGIA
CONSUMO SOSTENIBLE		USO EFICIENTE DE RECURSOS
IMPLEMENTACION DE PRACTICAS SOSTENIBLES		CALIDAD DEL AIRE

8. Tabla 10: INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SDA

INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
Verificación	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)

Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de Diciembre
Formulación de Acción	Plan Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de Diciembre
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de ene

INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
		Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Seguimiento al plan de acción	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 al 31 de julio
		Del 01 de julio al 31 de diciembre	Del 01 al 31 de enero (del año siguiente)
Información Institucional	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de julio
Planificación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 al 31 de Diciembre
Formulación de Acción	Plan Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 01 al 31 de Diciembre
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 01 al 31 de ene

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de Colombia 1991.

Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”. Secretaría Distrital de Ambiente 2014.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

www.loteriadebogota.com

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



Decreto 165 de 2015." Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones." Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ley 1252 de 2002 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". Congreso de la República.

Acuerdo 114 de 203 "Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos" Concejo de Bogotá.

Decreto 400 DE 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales

Resolución 910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de ambiente.

Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 3102 de 1997 "Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua".

Decreto 895 de 2008 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica". Presidencia de la Republica.

Decreto 392 de 2009 "Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones" Concejo de Bta.

Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá.